



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/867
21 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 121 del programa

**FINANCIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL
DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) (A/49/714 y Corr.1 y 2 y Add.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.
2. En los párrafos 1 a 9 del informe del Secretario General (A/49/714), entre otras cosas, se suministra información acerca del establecimiento de la APRONUC el 28 de febrero de 1992, su absorción de la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) en marzo de 1992, y la terminación de su mandato el 24 de septiembre de 1993. El retiro del componente militar de la APRONUC terminó el 31 de diciembre de 1993.
3. En el informe del Secretario General (A/49/714, párr. 10, cuadro) se ha incluido una actualización de la situación de las cuotas. Según se desprende del cuadro que figura a continuación, los Estados Miembros adeudan cuotas por un valor total de 78.192.615 dólares, de los cuales corresponden 4.548.398 dólares a la UNAMIC y 73.644.217 dólares a la APRONUC.

Situación de las cuotas al 28 de febrero de 1995, para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 30 de junio de 1994

(En dólares EE.UU.)

	<u>UNAMIC</u> <u>1º de noviembre</u> <u>de 1991 al 30 de</u> <u>abril de 1992</u>	<u>APRONUC</u> <u>15 de marzo</u> <u>de 1992 al 30 de</u> <u>junio de 1994</u>	<u>Total</u>
1. <u>Recursos</u>			
Consignados	<u>33 576 200</u>	<u>1 743 524 100</u>	<u>1 777 100 300</u>
2. <u>Sumas prorrateadas</u>			
Cifras brutas	33 576 200	1 710 961 200	1 744 537 400
Sumas acreditadas	(281 842)	(15 144 955)	(15 426 797)
Saldo no comprometido	<u>0</u>	<u>(160 941 000)</u>	<u>(160 941 000)</u>
Sumas prorrateadas netas	<u>33 294 358</u>	<u>1 534 875 245</u>	<u>1 568 169 603</u>
3. <u>Menos: Pagos recibidos</u>	<u>(28 745 960)</u>	<u>(1 461 231 028)</u>	<u>(1 489 976 988)</u>
4. <u>Saldo adeudado</u>	<u>4 548 398</u>	<u>73 644 217</u>	<u>78 192 615</u>

4. La Comisión, como lo ha hecho en otras ocasiones, subraya la importancia de que se abonen íntegramente las cuotas pendientes de pago. Al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el préstamo que debe pagar a la APRONUC el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz asciende a 18 millones de dólares. La Comisión señala que ello entraña una reducción respecto del saldo pendiente de 37,9 millones de dólares (además de los 25,7 millones de dólares con cargo a la cuenta especial del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT)) a que se hace referencia en su último informe (A/48/917, párr. 19). Se informó a la Comisión que dicha mejora se debía, entre otras cosas, a las estrictas condiciones que se impusieron para utilizar el Fondo cuando la Asamblea General aprobó su resolución 49/233.

5. En la sección IV del informe del Secretario General se reseña la situación del reembolso a los Estados que aportan contingentes. En tal sentido, se informó a la Comisión Consultiva de que se había terminado de reembolsar a esos gobiernos la totalidad de los gastos en tropas con arreglo a las tasas uniformes de reembolso, por el período que concluyó el 31 de diciembre de 1993.

6. En los párrafos 19 y 29 de su informe (A/49/714 y Corr.1), el Secretario General presenta una propuesta relativa a la aplicación del artículo IV del Reglamento Financiero a la APRONUC. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que formular respecto de dicha propuesta.

7. En el inciso f) del párrafo 29 del informe (véase A/49/714/Corr.1 y 2), el Secretario General solicita que se acrediten los ingresos abonados en la cuenta especial de la APRONUC, por un total de 12.969.830 dólares, a las cuotas de los Estados Miembros, a fin de sufragar los gastos adicionales de la APRONUC en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1995. Se informó a la Comisión Consultiva de que el cuadro que figura en su último informe (A/48/917 y Corr.1) estaba basado en datos financieros preliminares al 31 de diciembre de 1993. Según los estados financieros comprobados de la APRONUC al 31 de diciembre de 1993, el total de ingresos por concepto de intereses e ingresos diversos ascendía a 19.025.072 dólares. Al 31 de diciembre de 1994, la contabilidad registra ingresos por concepto de intereses por un valor de 6.228.981 dólares; ingresos diversos por un valor de 666.049 dólares; ingresos derivados de la venta de bienes de la APRONUC por un valor de 2.616.600 dólares e ingresos derivados de la venta de vehículos de la APRONUC por un valor de 3.458.200 dólares. Por consiguiente, el total de ingresos asciende a 12.969.830 dólares, más un saldo de contribuciones voluntarias de 1.492.879 dólares, con lo cual el total de ingresos que habrá de acreditarse a la cuenta especial de la APRONUC asciende a 14.462.709 dólares.

8. En los anexos X, XI y XII del informe del Secretario General se brinda información sobre la situación de las obligaciones por liquidar correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1º de noviembre de 1991 y el 30 de septiembre de 1993; entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1993, y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1994 respectivamente. En el anexo I del presente informe se indica la situación de las obligaciones por liquidar - que ascienden a un total de 65.535.900 dólares -, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1995.

9. En el inciso b) del párrafo 29 de su informe (véase A/49/714/Corr.1 y 2), el Secretario General pide a la Asamblea General que consigne un crédito de 16.657.900 dólares en cifras brutas (19.145.800 dólares en cifras netas) y los prorratee entre los Estados Miembros, a fin de sufragar los gastos adicionales de la APRONUC en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1995. En el anexo I del informe (A/49/714) figura un análisis comparativo de los gastos presentados en el informe anterior y de los gastos revisados correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 30 de septiembre de 1993. La Comisión señala que el elemento más importante que aparece en ese anexo es un gasto adicional por valor de 31.897.800 dólares relacionado con el equipo de propiedad de los contingentes. Al respecto, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que dicha suma era una proyección basada en un examen preliminar de lo que se conoce con el nombre de nóminas "de entrada y salida" proporcionadas por los gobiernos que aportan tropas y en listas detalladas de existencias que lleva la APRONUC en aquellos casos en los que no se dispone de nóminas de entrada y salida. Habida cuenta de la naturaleza preliminar del cálculo, la Comisión Consultiva opina que una consignación de créditos a tales efectos debería basarse en el conocimiento de las solicitudes de indemnización efectivamente presentadas.

10. Otro elemento de los gastos adicionales es la solicitud de la suma de 1.109.800 dólares en cifras brutas (922.000 dólares en cifras netas) para sufragar los gastos del equipo de liquidación de los bienes de la APRONUC durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1994 y el 31 de diciembre

de 1995 (véase el documento A/49/714, párr. 28). En el anexo VII del informe del Secretario General figura una exposición resumida de la estimación de gastos; y en el anexo VIII, la información complementaria. Como respuesta a las preguntas formuladas por la Comisión, se le informó que el equipo de liquidación de bienes actúa en Nueva York. La Comisión señala que no existe un mandato legislativo para realizar dichas actividades. Por otra parte, la Comisión recuerda que, según consta en su último informe (A/48/917, párr. 16), se le había comunicado que las actividades relacionadas con la liquidación definitiva de la APRONUC habrían de finalizar en mayo de 1994. En tales circunstancias, la Comisión recomienda que las necesidades del equipo se sufraguen con cargo a los recursos existentes en la Sede, con lo cual se eliminaría la necesidad de consignar un crédito adicional al respecto.

11. Tomando en cuenta lo que se señala en los párrafos 9 y 10 supra, la Comisión no estima que se necesite en el momento actual efectuar una consignación adicional por valor de 16.657.900 dólares en cifras brutas (19.145.800 dólares en cifras netas).

12. En el inciso a) del párrafo 29 de su informe (véase A/49/714/Corr.1), el Secretario General pide que se prorratee entre los Estados Miembros la suma de 32.562.900 dólares en cifras brutas (25.691.600 dólares en cifras netas) que han sido ya consignadas por la Asamblea General en su resolución 48/255, de 26 de mayo de 1994. En el anexo II del presente informe se detalla la financiación con cargo a las consignaciones de créditos y a las contribuciones voluntarias. Se informó a la Comisión de que el total de gastos de funcionamiento de la APRONUC ascendía a 1.629.039.600 dólares en cifras brutas (1.604.362.200 dólares en cifras netas). El prorrateo autorizado por la Asamblea General totaliza 1.744.537.400 dólares en cifras brutas (1.722.786.400 dólares en cifras netas), suma de la cual el saldo no comprometido de 162.345.800 dólares en cifras brutas (160.941.000 dólares en cifras netas) ha sido acreditado a los Estados Miembros; ello arroja un saldo de 1.582.191.600 dólares en cifras brutas (1.561.845.400 dólares en cifras netas). A juicio del Secretario General, sería necesario un prorrateo de 46.848.000 dólares en cifras brutas (42.516.800 dólares en cifras netas) para sufragar los gastos adicionales de la APRONUC hasta que termine su liquidación, en diciembre de 1995. Si se toman en cuenta las contribuciones voluntarias y otros ingresos acreditados a la cuenta especial de la APRONUC, el prorrateo adicional ascendería a 32.385.291 dólares en cifras brutas (28.054.091 dólares en cifras netas). El resultado es el mismo que se obtendría con distintas adiciones y sustracciones solicitadas por el Secretario General en los incisos a) a f) del párrafo 29 de su informe (A/49/714/Corr.1 y 2).

13. Teniendo presente el hecho de que la Comisión no recomienda que se consigne y prorratee la suma de 16.657.900 dólares en cifras brutas (19.145.800 dólares en cifras netas) para sufragar las necesidades adicionales de la APRONUC durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1995, el prorrateo adicional necesario sería de 15.727.391 dólares en cifras brutas (8.908.291 dólares en cifras netas). Habida cuenta del nivel de obligaciones por liquidar (véase el párrafo 8 supra), la Comisión opina que no es necesario efectuar un prorrateo en el momento actual. El Secretario General puede comunicar a la Asamblea General cuando proceda, antes del cierre definitivo de las cuentas, la necesidad de una consignación adicional o un

prorratio, a la luz de lo que suceda con el equipo de propiedad de los contingentes (véase el párrafo 9 supra).

Disposición final de los bienes

14. En el anexo I de la adición a su informe (A/49/714/Add.1), el Secretario General ofrece una exposición resumida y cuadros sobre la disposición final de los bienes de la APRONUC. Como se indica en el anexo, el valor original de los bienes asciende a 232.010.300 de dólares de los EE.UU., que comprenden 154.159.600 dólares de bienes transferidos a otras misiones y oficinas de las Naciones Unidas, 58.018.900 dólares de bienes donados al Gobierno de Camboya, 8.113.300 dólares de bienes vendidos a diversas oficinas y organismos de las Naciones Unidas, instituciones privadas y particulares, así como los bienes vendidos al Centro Camboyano de Remoción de Minas, 8.089.700 dólares de bienes perdidos por robo y 3.628.800 dólares de bienes pasados a pérdidas.

15. En el anexo IV a su informe (A/49/714/Add.1), el Secretario General indica las tasas de amortización aplicadas a las diversas categorías de bienes de la APRONUC. La Comisión observa que esas tasas son diferentes de las utilizadas durante la disposición de los bienes del GANUPT. Se comunicó a la Comisión que esas tasas se basan en todo lo posible en la estimación de la vida útil del equipo de que se trata. En opinión de la Comisión esas tasas de amortización no dan muchas indicaciones acerca del precio a que podían venderse esos bienes en el mercado libre, porque en el caso de una venta comercial el precio viene determinado por las fuerzas del mercado. No obstante, la Comisión agradece la información sobre el valor original y el valor residual.

16. La Comisión observa que las propuestas del Secretario General para la disposición de los bienes de la APRONUC siguen en líneas generales los principios expuestos en un informe anterior (A/47/733/Add.1) y subsiguientemente aprobados por la Asamblea General, siendo la parte más importante de equipo la transferida a otras misiones y oficinas de las Naciones Unidas. La Comisión se propone volver a ocuparse de la cuestión de la transferencia de bienes a otras misiones en el contexto de su examen del informe del Secretario General solicitado por la Asamblea General en la sección VII de su resolución 49/233.

17. En el cuadro II del anexo I B al informe del Secretario General (A/49/714/Add.1) se dan detalles de los bienes donados al Gobierno de Camboya. Como se ha indicado en el párrafo 14 supra, esos bienes representan 58.018.900 dólares del valor original (38.249.400 dólares de valor residual) de los bienes. La Comisión observa que la propuesta del Secretario General sobre los bienes donados está conforme con el principio aprobado anteriormente por la Asamblea General de que ese tipo de equipo se deje al Gobierno de Camboya.

18. Como se indica en el párrafo 14, los bienes robados tienen un valor de 8.089.700 dólares. Esa suma es superior a la de 2.730.000 dólares citada anteriormente (A/48/701/Add.1). Se explicó a la Comisión que hubo algunos robos cuando se retiró el componente militar de la APRONUC. Sin embargo, la Comisión recuerda que cuando examinó el informe anterior del Secretario General (A/48/701/y Corr.1 y 2 y Add.1) se le comunicó que habían sido robados unos 231 vehículos pertenecientes a la APRONUC (véase A/48/917, párr. 13). La Comisión observa que esos robos se produjeron antes de la partida de las fuerzas

militares. A este respecto la Comisión recuerda que expresó su preocupación por esas pérdidas y recomendó que el Secretario General adoptara las medidas necesarias para garantizar la protección de los bienes de las Naciones Unidas en otras operaciones de mantenimiento de la paz (ibíd.). Además, la Comisión recomendó que el Secretario General invitara al Gobierno de Camboya y a los gobiernos de los países colindantes a los que podrían haberse llevado los vehículos robados a que ayudaran a las Naciones Unidas en sus intentos de recuperar sus bienes. Cuando la Comisión pidió información al respecto, se le informó de que el Secretario General había tratado de obtener la ayuda de las autoridades de Camboya. Sin embargo, esos esfuerzos no han tenido mucho éxito. De los 229 vehículos robados se habían identificado tres, que todavía no se habían entregado a las Naciones Unidas.

19. La Comisión opina que es necesario dar todos los detalles sobre los bienes perdidos por robo. A este respecto la Comisión pide al Secretario General que incluya información sobre las pérdidas - de cualquier tipo - de bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz que hayan ocurrido en los tres últimos años en su informe a la Asamblea General sobre todos los aspectos de la administración y gestión de la APRONUC. El Secretario General debería asimismo hacer recomendaciones sobre las medidas que conviene adoptar para mejorar la seguridad y la protección de los bienes de las Naciones Unidas en todas las misiones de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que el informe, que debe presentarse en marzo pero que todavía no se ha recibido, se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

20. Respecto de una cuestión conexas la Comisión observó diversos problemas relativos a la adquisición. Por ejemplo, la Comisión observa (A/49/714/Add.1, anexo IV, párr. 9), que hay generadores nuevos que aún se encuentran en su embalaje original. La Comisión había señalado antes que se habían encargado 850 vehículos que no eran necesarios para la misión (A/48/701). A este respecto, la Comisión recuerda que la Junta de Auditores en su informe sobre operaciones de mantenimiento de la paz opinó que la decisión tardía de la APRONUC de cancelar la orden de compra y aceptar finalmente sólo 100 de los 850 vehículos encargados es prueba de una sobreestimación de las necesidades que ha conducido a una utilización ineficaz de los recursos¹. La Comisión se propone volver a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre todos los aspectos de la administración y la gestión de la APRONUC, que se presentará a la Asamblea General de conformidad con la resolución 48/255 de la Asamblea.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/49/5), vol. II, secc. II, párr. 97.

AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA

Situación de las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1995, al 28 de febrero de 1995.

(En miles de dólares EE.UU.)

	1º de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993		1º de octubre a 31 de diciembre de 1993		1º de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995		Total general	
	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras
1. Gastos de personal militar								
a) <u>Observadores militares</u>								
Dietas	-	-	-	60,9	-	-	60,9	60,9
Gastos de viaje	23,2	581,5	604,7	79,0	-	-	23,2	660,5
Prestación para ropa y equipo	-	-	-	-	-	-	-	683,7
b) <u>Personal de los contingentes</u>								
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienestar	-	1,3	1,3	-	-	-	-	1,3
Raciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones diarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	2 118,4	262,8	2 381,2	88,5	-	-	2 118,4	351,3
c) <u>Otros gastos relacionados con el personal militar</u>								
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	16 055,6	-	16 055,6	-	-	-	16 055,6	-
Equipo de propiedad de los contingentes	605,3	-	605,3	-	-	-	605,3	-
2. Gastos de personal civil								
a) <u>Policía civil</u>								
Dietas por misión	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	46,2	306,9	353,1	11,2	-	-	46,2	318,1
Prestación para ropa	-	-	-	-	-	-	-	-
b) <u>Personal de contratación internacional y contratación local</u>								
Sueldos del personal de contratación internacional	-	63,5	63,5	-	-	-	-	63,5
Sueldos del personal de contratación local	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos comunes de personal	-	1 417	1 417	109,4	-	-	-	251,1

	1º de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993			1º de octubre a 31 de diciembre de 1993			1º de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995			Total general		
	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total
	-	2,9	2,9	-	-	-	-	3,9	3,9	-	6,8	6,8
Dietas por misión	-	663,5	663,5	-	238,1	238,1	-	-	-	-	901,6	901,6
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	19,8	19,8	-	19,8	19,8
Emolumentos de consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	238,1	238,1	-	441,4	441,4	-	-	-	-	679,5	679,5
c) <u>Voluntarios de las Naciones Unidas</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. <u>Locales y alojamiento</u>												
a) Alquiler de locales	-	-	-	-	4,0	4,0	-	-	-	-	4,0	4,0
b) Conservación y reforma de locales	-	2,9	2,9	-	2,5	2,5	-	-	-	-	5,4	5,4
c) Agua, electricidad, etc.	-	1,7	1,7	-	51,8	51,8	-	-	-	-	53,5	53,5
d) Construcciones prefabricadas	-	2 895,5	2 895,5	-	10,0	10,0	-	-	-	-	2 905,5	2 905,5
4. <u>Reparaciones de la infraestructura</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. <u>Operaciones de transporte</u>												
a) Compra de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Alquiler de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Equipo de talleres	93,0	-	93,0	-	27,6	27,6	-	-	-	93,0	27,6	120,6
d) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	6 363,8	-	6 363,8	-	-	-	-	-	-	6 363,8	-	6 363,8
e) Gasolina, aceite y lubricantes	-	0,6	0,6	-	1,2	1,2	-	-	-	-	1,8	1,8
f) Seguro de vehículos	-	0,5	0,5	-	1 636,3	1 636,3	-	-	-	-	1 636,8	1 636,8
6. <u>Operaciones aéreas</u>												
a) <u>Helicópteros</u>												
Gastos de alquiler y fletamento	-	1 708,8	1 708,8	-	-	-	-	-	-	-	1 708,8	1 708,8
Combustibles y lubricantes de aviación	-	-	-	-	368,5	368,5	-	-	-	-	368,5	368,5
b) <u>Aviones</u>												
Gastos de alquiler y fletamento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Combustible y lubricantes de aviación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) <u>Dietas de las tripulaciones</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	1° de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993				1° de octubre a 31 de diciembre de 1993				1° de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995				Total general			
	Gobiernos		Otras		Gobiernos		Otras		Gobiernos		Otras		Gobiernos		Otras	
	Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total	
d) <u>Otros gastos de operaciones aéreas</u>																
Servicios de control del tráfico aéreo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguro de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tanques de almacenamiento de combustible	-	-	-	72,0	-	-	72,0	-	-	-	-	72,0	-	-	72,0	-
7. <u>Operaciones navales</u>																
a) Gastos de preparación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Combustible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos de conservación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Alquiler de embarcaciones de desembarco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. <u>Comunicaciones</u>																
a) <u>Comunicaciones complementarias</u>																
Equipo de comunicaciones	-	0,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,6	-	0,6
Piezas de repuesto y suministros	38,3	2,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,3	2,4	-	40,7
Equipo de talleres y ensayos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones comerciales	-	11,2	-	280,2	-	-	280,2	-	-	-	-	-	-	291,4	-	291,4
b) <u>Contrato para la línea principal de telecomunicaciones</u>																
Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Piezas de repuesto y suministro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de flete y transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato para el manejo del sistema	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. <u>Equipo de otro tipo</u>																
a) Mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Equipo de observación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Equipo de procesamiento de datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Tanque de gasolina y equipo de medición	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Equipo médico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Grupos electrógenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	1º de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993			1º de octubre a 31 de diciembre de 1993			1º de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995			Total general		
	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total
h) Equipo diverso	61,7	-	61,7	-	19,3	19,3	-	-	-	61,7	19,3	81,0
f) Piezas de repuesto y reparación del equipo	760,4	-	760,4	-	3,3	3,3	-	-	-	760,4	3,3	763,7
10. Suministros y servicios												
a) Servicios diversos												
Servicios de auditoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	5,1	5,1	-	236,6	236,6	-	-	-	-	241,7	241,7
Servicios de seguridad	-	5,1	5,1	-	31,7	31,7	-	-	-	-	36,8	36,8
Tratamiento y servicios médicos	-	24,2	24,2	-	7,5	7,5	-	-	-	-	31,7	31,7
Servicios de conservación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitudes de indemnización y ajustes	-	-	-	-	0,8	0,8	-	-	-	-	0,8	0,8
Otros servicios diversos	-	0,2	0,2	-	2,3	2,3	-	-	-	-	2,5	2,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Suministros diversos												
Papel y útiles de oficina	0,8	0,3	1,1	-	-	-	-	-	-	0,8	0,3	1,1
Suministros médicos	3 545,0	68,9	3 613,9	8,0	-	8,0	-	-	-	3 553,0	68,9	3 621,9
Material de saneamiento y limpieza	18,8	0,3	19,1	-	-	-	-	-	-	18,8	0,3	19,1
Suscripciones	-	2,7	2,7	-	-	-	-	-	-	-	2,7	2,7
Fundas antibalas para vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías	5 974,7	12,9	5 987,6	-	-	-	-	-	-	5 974,7	12,9	5 987,6
Material de fortificación de campaña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mapas de operaciones	115,0	-	115,0	-	-	-	-	-	-	115,0	-	115,0
Provisiones generales y de intendencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros diversos	163,5	0,5	164,0	92,9	12,8	105,7	-	60,0	60,0	256,4	73,3	329,7
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones												
a) Juegos de material electoral para los equipos de inscripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Otro material electoral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Servicios por contrata relacionados con las elecciones	12,8	-	12,8	-	-	-	-	-	-	12,8	-	12,8
12. Programas de información pública												
a) Equipo	-	11,1	11,1	-	-	-	-	-	-	-	11,1	11,1
b) Material y suministros	-	61,5	61,5	-	-	-	-	-	-	-	61,5	61,5
c) Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	1º de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993			1º de octubre a 31 de diciembre de 1993			1º de enero de 1994 a 31 de diciembre de 1995			Total general		
	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total	Gobiernos	Otras	Total
13. <u>Programas de capacitación</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14. <u>Programas de remoción de minas</u>												
a) Equipo de remoción de minas	3,2	-	3,2	-	-	-	-	-	-	3,2	-	3,2
b) Suministros, servicios y gastos operacionales	20,0	-	20,0	-	-	-	-	-	-	20,0	-	20,0
15. <u>Asistencia para el desarme y la desmovilización</u>												
a) Asistencia para la rehabilitación y reintegración de las fuerzas militares desmovilizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Suministro de alimentos a las fuerzas de las partes camboyanas, incluido su transporte y distribución	-	2 068,8	2 068,8	-	-	-	-	-	-	-	2 068,8	2 068,8
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16. <u>Asistencia financiera a la Administración Conjunta Provisional</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17. <u>Fletes aéreo y de superficie</u>												
a) Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Transporte aéreo militar	-	-	-	2 710,2	1 163,0	3 873,2	-	-	-	2 710,2	1 163,0	3 873,2
c) Flete y acarreo comerciales	12 006,8	506,7	12 513,5	-	-	-	-	-	-	12 006,8	506,7	12 513,5
18. <u>Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19. <u>Sistema Integrado de Información de Gestión</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20. <u>Contribuciones del personal</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	48 026,5	9 654,7	57 681,2	2 811,1	4 959,9	7 771,0	-	83,7	83,7	50 837,6	14 698,3	65 535,9

Anexo II

AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA

Financiación con cargo a consignaciones y contribuciones voluntarias

(En dólares EE.UU.)

A. Gastos operacionales y necesidades

		<u>Cifras brutas</u>	<u>Cifras netas</u>
1.	<u>Gastos operacionales</u>		
	1º de noviembre de 1991 a 30 de septiembre de 1993	1 564 509 800	1 542 841 800
	1º de octubre a 31 de diciembre de 1993	56 453 500	54 436 300
	1º de enero a 30 de junio de 1994	6 966 500	6 162 100
	1º de julio a 31 de diciembre de 1995	1 109 800	922 000
	Total	1 629 039 600	1 604 362 200
2.	<u>Consignaciones</u>		
	<u>Resolución de la Asamblea General</u>	<u>Cifras brutas</u>	<u>Cifras netas</u>
	46/198 A	14 319 200	13 967 300
	46/198 B	19 257 000	19 204 000
	46/222 A	200 000 000	200 000 000
	46/222 B	606 000 000	600 000 000
	47/209 A	483 961 200	470 808 500
	47/209 B	85 000 000	85 000 000
	48/255	236 000 000	233 806 600
	48/255	100 000 000	100 000 000
	48/255	32 562 900	25 691 600
		1 777 100 300	1 748 478 000
	<u>Menos:</u> Saldo de consignaciones no comprometido	47/209 A (162 345 800)	(160 941 000)
	<u>Más:</u> Consignación necesaria	14 285 100	16 825 200
	Total	1 629 039 600	1 604 362 200
3.	<u>Cuotas</u>		
	<u>Resolución de la Asamblea General</u>	<u>Cifras brutas</u>	<u>Cifras netas</u>
	46/198 A	14 319 200	13 967 300
	46/198 B	19 257 000	19 204 000
	46/222 A	200 000 000	200 000 000
	46/222 B	606 000 000	600 000 000
	47/209 A	483 961 200	470 808 500
	47/209 B	85 000 000	85 000 000
	48/255	236 000 000	233 806 600
	48/255	100 000 000	100 000 000
		1 744 537 400	1 722 786 400
	<u>Menos:</u> Créditos a los Estados Miembros por saldos no comprometidos	47/209 A (162 345 800)	(160 941 000)
	<u>Más:</u> Consignación necesaria	46 848 000	42 516 800
	Total	1 629 039 600	1 604 362 200

B. Contribuciones voluntarias

1. <u>En especie</u>	<u>Valor</u>
Australia - Unidad de apoyo militar de 40 personas, de todos los grados	279 200
Gastos reembolsables al Gobierno y dietas	899 680
	1 178 880
Francia - Una unidad de apoyo aéreo de 112 personas, de todos los grados	
Gastos reembolsables al Gobierno	756 504
Fletamento de cuatro helicópteros	4 350 600
Un avión de carga	1 750 000
	6 857 104
Total	8 035 984
2. <u>En efectivo</u>	
Japón	2 000 000
Australia	1 000 000
Países Bajos	2 231 018
Filipinas	100 000
Reino Unido	1 000 000
Estados Unidos de América	2 000 000
Luxemburgo	26 054
Nueva Zelanda	25 807
Japón	1 100 000
Donación privada	10 000
Japón (anticipo)	2 000 000
	11 492 879
Total	11 492 879
<u>Menos:</u> Asistencia financiera a la Administración Conjunta Provisional	(10 000 000)
Saldo, contribuciones voluntarias	1 492 879

C. Ingresos acreditados a la Cuenta Especial

Contribuciones voluntarias en efectivo	1 492 879	1 492 879
Ingresos por concepto de intereses	6 228 981	6 228 981
Ingresos diversos	6 740 849	6 740 849
	14 462 709	14 462 709
Total	14 462 709	14 462 709
